

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

17638 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015 por el que se designa a los vocales, titulares y suplentes, que formarán parte de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios*

Mediante el Decreto 130/2007, de 19 de octubre, se creó la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, para el traspaso de funciones y servicios inherentes a las competencias atribuidas como propias a los consejos insulares a las que hace referencia el artículo 70 del texto estatutario.

Esta comisión mixta, conforme a lo establecido en el artículo 2 del citado decreto, estará integrada por dieciocho vocales, nueve de los cuales serán designados por el Gobierno de las Illes Balears.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013, modificado sucesivamente por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2014 y de 24 de octubre de 2014, se designó a los vocales, titulares y suplentes, que, en representación del Gobierno de las Illes Balears, tenían que formar parte de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios.

En este momento, tras los últimos comicios autonómicos, la nueva composición del Gobierno y la nueva estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma que prevé el Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, así como lo preceptuado en el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, hacen necesario dejar sin efecto los acuerdos citados anteriormente y dictar uno nuevo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Presidencia, en la sesión del día 4 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Designar, en representación del Gobierno de las Illes Balears, para formar parte de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, correspondientes a las competencias propias de los consejos insulares, a las siguientes personas:

- Titular: Marc Pons i Pons, consejero de Presidencia
- Suplente: Margarita Font i Aguiló, directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
- Titular: Gabriel Barceló i Milta, vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo
- Suplente: Esperanza Camps i Barber, consejera de Participación, Transparencia y Cultura
- Titular: Catalina Cladera i Crespi, consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
- Suplente: Joan Carrió Vidal, director general de Presupuestos y Financiación
- Titular: Iago Negueruela i Vázquez, consejero de Trabajo, Comercio e Industria
- Suplente: Montserrat Berini Pérez, secretaria general de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria
- Titular: Vicenç Vidal i Matas, consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
- Suplente: Mateu Ginard i Sampol, director general de Agricultura y Ganadería
- Titular: Joan Boned i Roig, consejero de Territorio, Energía y Movilidad
- Suplente: Jaume Mateu Lladó, director general de Transportes
- Titular: Pedro Jesús Jiménez Ramírez, director general de Función Pública y Administraciones Públicas
- Suplente: Maria Begoña Morey Aguirre, secretaria general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- Titular: Beatriz Gamundí Molina, directora general de Relaciones con el Parlamento
- Suplente: Teresa Suárez Genovard, secretaria general de la Consejería de Presidencia
- Titular: Pilar Carbonell Raya, directora general de Turismo
- Suplente: Carles Gonyalons Sureda, director general de Deportes y Juventud



Segundo. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013 mediante el que se designa a los vocales, titulares y suplentes, que formarán parte de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, modificado por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2014 y de 24 de octubre de 2014.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Disponer que el presente acuerdo surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 4 de diciembre de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno
Marc Pons i Pons

